

NOTARIA PÚBLICA N° 55



LIC. MARÍA DOLORES SÁNCHEZ BAZÁN
TITULAR

PRIMER TESTIMONIO

EN EL QUE SE CONTIENE: PROTOCOLIZACION DE ACTA DE LA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, QUE SOLICITA LA ARQUITECTA SILVIA ARIADNA FERNANDEZ GALLARDO BOONE, EN SU CARÁCTER DE GERENTA GENERAL.

INSTRUMENTO NUMERO 7 831



Lic. María Dolores Sánchez Bazán
Notario Público No. 55
Nuevo Laredo, Tam.

----- VOLUMEN (135) CIENTO TREINTA Y CINCO -----

----- FOLIO NUMERO (24) VEINTICUATRO -----

----- INSTRUMENTO NUMERO (7,831) SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO -----

Yo, Licenciada MARIA DOLORES SÁNCHEZ BAZÁN, Notario Público Número (55) Cincuenta y Cinco, en ejercicio en el Tercer Distrito Judicial del Estado con residencia en esta ciudad de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, a los (22) veintidós días del mes de Diciembre del año (2025) dos mil veinticinco, siendo las (10:00) diez horas, hago constar que comparece ante mí la Arquitecta SILVIA ARIADNA FERNÁNDEZ GALLARDO BOONE, en su carácter de GERENTA GENERAL, de la Persona Moral denominada COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO. La compareciente manifiesta por sus generales ser: Mexicana, casada, de (46) cuarenta y seis años de edad, Arquitecta, originaria de esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en donde nació el día (31) treinta y uno de Agosto de (1979) mil novecientos setenta y nueve, con domicilio en Tamaulipas número (4018) cuatro mil dieciocho, Colonia Juárez, Código Postal 88209, en esta ciudad, quien se identifica con la Credencial para votar con fotografía número "0859001340794", expedida por el Instituto Nacional Electoral.-----

----- AVISO DE PRIVACIDAD -----

De conformidad con los términos establecidos en la **LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES**, y en particular en sus artículos 8 ocho, 15 quince y 16 dieciséis, hago saber a los comparecientes:-----

I.- Que la suscrito, Licenciada María Dolores Sánchez Bazán, con domicilio en la calle Privada Julia Zarate de Sáenz Numero (1620-A) mil seiscientos veinte guion A, Colonia Ferrocarrilera, de esta ciudad, soy, en mi calidad de Notario Público, quien recaba dicha información;-----

II.- Que los fines para los cuales se recaban los datos, son los que se requieren para formalizar esta escritura conforme a la ley;-----

III.- Que la información proporcionada sólo será utilizada: **a)** para cumplir con los requisitos que exigen las leyes para dar formalidad a los actos jurídicos aquí consignados, pudiendo incluir su publicidad; y **b)** para dar los avisos e información que exigen las leyes federales, estatales y municipales que proporcionemos los notarios respecto de los actos jurídicos que ante nosotros se formalicen y firmen;-----

IV.- Que los datos que se incluyen en este aviso de privacidad, son datos personales sensibles.-----

--- La otorgante me presento para su PROTOCOLIZACIÓN, la SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA II/EXT/2025, celebrada por el H. CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS 2024-2027, con fecha 16 de Diciembre del 2025, documento que doy fe tener a la vista y de su contenido y lo dejo agregado al Legajo Apéndice de mi Protocolo, bajo el número de esta escritura y marcada con la letra "A", la cual a la letra dice como sigue: En la parte superior de cada una de las hojas aparece del lado izquierdo una T, Tamaulipas, del lado derechos el escudo del Estado de Tamaulipas y al centro un símbolo del gobierno municipal con la leyenda 2024-2027.- GOBIERNO DE NUEVO LAREDO y COMAPA NUEVO LAREDO, con su símbolo. En la parte inferior de cada una de las hojas WWW.NLD.GOB.MX.-----

----- H. CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA -----

----- POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, -----

----- TAMAULIPAS 2024-2027 -----

----- SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA II/EXT/2025 -----

----- FECHA: MARTES 16 DE DICIEMBRE DE 2025 -----

En la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo las 12:12 horas del día martes 16 de diciembre del 2025, se reunieron de manera presencial, así como, enlazados vía remota por "zoom" en la sala de juntas de la Gerencia General del Organismo Operador, ubicado en calle Victoria número 4610, Colonia Hidalgo, los integrantes del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas; **Lic. María Isabel Montantes González**, Consejera Suplente de **Lic. Carmen Lilia Canturosas Villarreal** Presidenta Municipal y Presidenta del Consejo de Administración; **C.P. Enrique Álvarez del Castillo Rojas**, Secretario de Tesorería y Finanzas en calidad de Consejero; **Arq. Ignacio Quiñones Peña**, Director de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas, en calidad de Consejero suplente del **Arq. Carlos Germán de Anda Hernández**, Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano en; **Dra. Liliana Margarita Arjona Barocio**, Secretaria de Bienestar Social en calidad de Consejera; **Ing. Horacio Nelson Castillo de la**

Legajo

Cruz, Director de Vinculación y Fortalecimiento a Organismos Operadores, en calidad de Consejero suplente de **Ing. Raúl Quiroga Álvarez**, Secretario de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social en calidad de Consejero; **Ing. Oscar Ávila Ángeles**, Subdirector de seguimiento a Organismos Públicos descentralizados en calidad de Consejero suplente de la **Arq. Karina Lizeth Saldivar Latirgue**, Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas; **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**, Diputada Local del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, Distrito II Nuevo Laredo, Tamaulipas, en calidad de Consejera; **Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo**, Diputado Local del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, Distrito III, Nuevo Laredo, Tamaulipas, en calidad de Consejero; y en calidad de invitada la **Arq. Silvia Ariadna Fernández Gallardo Boone**, Gerenta General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con la finalidad de celebrar la **Segunda Sesión Extraordinaria del Ejercicio 2025 II/EXT/2025** del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, Administración 2024-2027 y dar cumplimiento a lo establecido en la convocatoria de fecha 08 de diciembre de 2025, misma que fue expedida en tiempo y forma, en términos del artículo 30 párrafo 2, fracción III de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas; una vez expresado lo anterior hace el uso de la palabra la **Lic. Lic. Marla Isabel Montantes González**, Suplente de la **Lic. Carmen Lilia-----**

Pagina 1 de 7.- Canturosas Villarreal Presidenta del Consejo de Administración para dar la bienvenida a los consejeros y llevar a cabo el desarrollo de la Sesión. -En el desahogo del **punto número uno** del Orden del Día, se procede a llevar a cabo el pase de lista, mencionando a cada uno de los convocados para efecto de considerar su participación y validar la existencia del quórum legal, informando que se encuentran los **ocho** integrantes convocados para la presente sesión, por lo que se declara valida, y, por ende, los acuerdos que de esta emanen tendrán plena validez jurídica.- En el desahogo del **punto número dos**, la **Arq. Silvia Ariadna Fernández Gallardo Boone**, pone a consideración de los presentes la aprobación del Orden del Día, con el cual se lleva a cabo el desarrollo de la **Segunda Sesión Extraordinaria del ejercicio 2025 II/EXT/2025**, del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas; Administración 2024-2027. -----

- **ORDEN DEL DÍA:** -----
- 1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----
 - 2.- Lectura, y en su caso aprobación del orden del día. -----
 - 3.- Lectura, y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior. -----
 - 4.- Presentación, discusión y en su caso aprobación: -----
 - 4.1 Programa de Obra 2026.-----
 - 4.2 Programa de descuento del 100% por conceptos de recargos a usuarios domésticos y comerciales durante el ejercicio 2026. -----
 - - - - 4.3 Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre 2026. -----
 - 4.4 Tabuladores 2026.-----
 - 4.4.1. Sueldos y Salarios-----
 - 4.4.2 Compensaciones-----
 - 4.4.3 Vales de Despensa-----
 - 4.4.4 Modalidad de Adjudicación -----
 - 5.- Designación especial para protocolizar el acta de la Sesión y cumplimiento de acuerdos. ---
 - 6.- Clausura de la sesión. -----

Página 2 de 7.- ACUERDO NÚMERO I-16/12/2025, El Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracción XXI de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, **vota y aprueba por unanimidad** la propuesta del Orden del Día. - En el desahogo del **punto número tres** del Orden del Día, correspondiente a la lectura del acta anterior en uso de la voz la **Lic. Marla Isabel Montantes González**, Consejera Suplente de la Presidenta del Consejo somete a consideración del Honorable Consejo la lectura del acta anterior para su aprobación, por lo que, se solicita la dispensa de la lectura de la misma, en virtud de que en la **Tercera Sesión Ordinaria III/ORD/2025**, celebrada el veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco, se aprobó por unanimidad todos y cada uno de los puntos a tratar del orden del día, posteriormente se firmó por todos los integrantes del Consejo para luego ser protocolizada ante fedatario público además de que, se envió oportunamente a cada



Lic. María Dolores Sánchez Bazán
Notario Público No. 55
Nuevo Laredo, Tam.

uno de los consejeros para su aprobación de manera electrónica, y en virtud de no existir intervención alguna se sometió a votación para punto de acuerdo.- **ACUERDO NÚMERO 2-16/12/2025** El Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracción XXI, de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, **vota y aprueba por unanimidad** la lectura y aprobación del Acta anterior. - En el desahogo del **punto número cuatro** del Orden del Día, correspondiente a la Presentación, discusión y en su caso la aprobación de los puntos **4.1 Programa de Obra 2026, 4.2 Programa de descuento del 100% por conceptos de recargos a usuarios domésticos y comerciales durante el ejercicio 2026, 4.3 Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre 2026, 4.4 Tabuladores 2026, 4.4.1. Sueldos y Salarios, 4.4.2 Compensaciones, 4.4.3 Vales de Despensa y 4.4.4, Modalidad de Adjudicación**, en uso de la palabra la Arq. Silvia Ariadna Fernández Gallardo Boone da la bienvenida a los consejeros presentes, agradeciendo la presencia y disposición para participar en la toma de decisiones orientadas a la adecuada planeación, operación y sostenibilidad del Organismo Operador, y refiere que, los puntos que se someten a consideración de los consejeros revisten especial importancia, toda vez que permitirán fortalecer la planeación institucional, asegurar el uso responsable de los recursos y dar continuidad.- **Página 3 de 7.-** las acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos del Organismo, en beneficio de la población a la que servimos.- Acto continuo y para el desarrollo del punto 4.1, **correspondiente al Programa de Obra 2026**, la Arq. Silvia Ariadna Fernández Gallardo Boone solicitó la participación del Ing. Edgar Benavides Ramos, Gerente Técnico del Organismo Operador, para que brinde a detalle la información referente a este punto.- En segundo término, la Arq. Silvia Ariadna Fernández Gallardo Boone, Gerente General del Organismo Operador cede el uso de la palabra al Lic. Javier Miranda Zaldívar, Gerente Administrativo Financiero, a fin de que exponga la información correspondiente al punto número 4.2 **Programa de Descuento del 100% por concepto de recargos a usuarios domésticos y comerciales durante el ejercicio 2026.-** Para continuar con el **punto número 4.3** la Arq. Silvia Ariadna Fernández Gallardo Boone solicitó nuevamente al Lic. Javier Miranda Zaldívar para que continúe con la presentación y brinde a detalle la información referente al **Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026**, así como de los puntos **4.4 Tabuladores correspondientes al ejercicio 2026, 4.4.1 Sueldos y salarios, 4.4.2. Compensaciones, 4.4.3 Vales de despensa, 4.4.4 Modalidad de adjudicación.-** Acto continuo y en uso de la voz la Arq. Silvia Ariadna Fernández Gallardo Boone agradece la participación, análisis y valiosas aportaciones respecto a los puntos presentados, confiando en que el trabajo colegiado desarrollado en la presente sesión contribuirá a la toma de decisiones debidamente fundamentadas.- **ACUERDO NÚMERO 3-16/12/2025** El Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracción XXI, de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, **vota y aprueba por unanimidad**, el punto número 4 del orden del día correspondiente a **4.1 Programa de Obra 2026, 4.2 Programa de descuento del 100% por conceptos de recargos a usuarios domésticos y comerciales durante el ejercicio 2026, 4.3 Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre 2026, 4.4 Tabuladores 2026, 4.4.1. Sueldos y Salarios, 4.4.2 Compensaciones, 4.4.3 Vales de Despensa y 4.4.4 Modalidad de Adjudicación.** (La información presentada se identifica como Anexo 1 y se adjunta de forma impresa como parte integral de la presente Acta). **Página 4 de 7.-** Una vez agotados los puntos anteriores, continuamos con la designación del Delegado especial y para dar cumplimiento al **punto número cinco** del Orden del día, la **Lic. Marla Isabel Montantes González** propone designar a la C. **Lic. Nancy Verónica Varela Maldonado**, Asesor Jurídico del Organismo Operador, como **Delegado Especial** para que comparezca ante Notario Público y protocolice la presente acta de la **Segunda Sesión Extraordinaria del Ejercicio 2025 II/EXT/2025**, del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, Administración 2024-2027.- **ACUERDO NÚMERO 4-16/12/2025.-** El Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracción XXI de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, **vota y aprueba por unanimidad** la designación de la C. **Lic. Nancy Verónica Varela Maldonado**, como **Delegado Especial** para que acuda ante Notario Público a protocolizar el acta de la **Segunda Sesión**

Delegado

Extraordinaria del Ejercicio 2025, II/EXT/2025, del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, Administración 2024-2027.- Por último, continuando con **el punto número seis** del orden del día, la **Lic. Marla Isabel Montantes González** Consejera Suplente de la **Lic. Carmen Lilia Canturosas Villarreal** Presidenta del Consejo de Administración, menciona que, de no haber más asuntos que tratar se da por concluida la sesión siendo las 12:51 horas, del día martes 16 de diciembre del 2025, por lo que se declara formalmente clausurada la **Segunda Sesión Extraordinaria del Ejercicio 2025, II/EXT/2025**, del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, Administración 2024-2027, firmando al margen y al calce del acta los que en ella intervienen. - -

DAMOS FE.- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- HOJA DE FIRMAS, DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.- CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2025 II/EXT/2025, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2025. **Página 5 de 7.- LIC. MARLA ISABEL MONTANTES GONZÁLEZ.-** CONSEJERA SUPLENTE DE LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL.- PRESIDENTA.- DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2024-2027.- -----

DIP. SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO.- DIPUTADO H. CONGRESO DEL ESTADO DISTRITO III.- NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS. -----

<https://us06web.zoom.us/join/edl?muid=134c851f-485f-4280-bc15-86fbfdd5d601>.- **DIP. ANA LAURA HUERTA VALDOVINOS.-** DIPUTADA H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, DISTRITO II.- NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.- CONSEJERA PROPIETARIA.- (FIRMA).- -----

<https://us06web.zoom.us/join/edl?muid=134c851f-485f-4280-bc15-86fbfdd5d601>.- **ING. OSCAR ÁVILA ÁNGELES.-** SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO A ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS.- CONSEJERO SUPLENTE DE LA **ARQ. KARINA LIZETH SALDIVAR LATIRGUE.-** SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.- -----

<https://us06web.zoom.us/join/edl?muid=134c851f-485f-4280-bc15-86fbfdd5d601>.- **ING. HORACIO NELSON CASTILLO DE LA CRUZ,** DIRECTOR DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO A ORGANISMOS OPERADORES, CONSEJERO SUPLENTE **DEL ING. RAUL QUIROGA ÁLVAREZ.-** SECRETARIO DE RECURSOS HIDRÁULICOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL.- -----

Página 6 de 7.- C.P. ENRIQUE ALVAREZ DEL CASTILLO.- SECRETARIO DE TESORERIA Y FINANZAS.- CONSEJERO SUPLENTE. (FIRMA). -----

DRA. LILIANA MARGARITA ARJONA BAROCIO.- SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL.- CONSEJERA PROPIETARIA.- (FIRMA).- -----

ARQ. IGNACIO QUIÑONES PEÑA.- DIRECTOR DE PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS CONSEJERO SUPLENTE DEL **ARQ. CARLOS GERMÁN DE ANDA HERNÁNDEZ,** SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.- (FIRMA).- -

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2025 II/EXT/2025, DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2024-2027, DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2025. - **Página 7 de 7.-** -----

SE ANEXAN (11) ONCE IMPRESIONES DE DIAPOSITIVAS DE LOS PUNTOS DESAHOGADOS EN LA ASAMBLEA QUE SE PROTOCOLIZA. -----

--- Yo el Notario certifico y doy fe que lo anteriormente transcrito concuerda fielmente con su original el cual tuve a la vista y previo su cotejo agregaré copia al legajo Apéndice de mi protocolo bajo el número de esta Escritura.- -----

--- Expuesto lo anterior la presente **PROTOCOLIZACIÓN** se sujeta al tenor de las siguientes: -

----- **CLAU S U L A S** -----

PRIMERA:- Se eleva a Instrumento Público el Acta que contiene la SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2025 II/EXT/2025, celebrada el Miércoles 16 de Diciembre del 2025 de la Administración 2024-2027, de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, misma que se llevara de manera presencial y virtual y que ha quedado transcrita anteriormente. -----

SEGUNDA:- Se tienen por aprobados los acuerdos tomados en la Asamblea que se



Lic. Maria Dolores Sánchez Bazán
Notario Publico No. 55
Nuevo Laredo, Tam.

Protocoliza.-----

TERCERA:- En consecuencia, quedan formalizados todos los acuerdos adoptados en la Asamblea y que han sido consignados en la presente Acta.-----

PERSONALIDAD-----

--- La Arquitecta **SILVIA ARIADNA FERNÁNDEZ GALLARDO BOONE** acredita su personalidad con la propia acta que se Protocoliza y la legal existencia y subsistencia de su representada la persona moral denominada **COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS**, con la documentación que lo justifica, la cual será agregada al Legajo Apéndice de esta escritura bajo la letra "**C**", para insertarse en los testimonios que de la presente escritura se desprendan y declara bajo protesta legal de decir verdad que las facultades no le han sido revocadas, modificadas ni disminuidas en forma alguna a la fecha, cumpliendo con lo dispuesto por la fracción (II) segunda del Artículo (97) noventa y siete de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor.-----

--- Yo, el notario, **DOY FE**, de que lo anteriormente manifestado concuerda fielmente con sus originales a que me remito y previo su cotejo devuelvo a su presentante, quien me manifiesta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que las anteriores facultades no le han sido revocadas, modificadas ni disminuidas en forma alguna a la fecha, cumpliendo con lo dispuesto por la fracción (II) segunda del Artículo (97) noventa y siete de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor.-----

YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE-----

1º.- Que la compareciente es hábil a mi juicio para contratar y obligarse y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 97 y 112 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, la compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad ser la misma persona que aparece en la identificación que me muestra y no tener incapacidad natural o civil para celebrar el presente acto.-----

2º.- Que la otorgante declaro en los términos del Artículo 12-doce de la Ley Federal del Impuesto sobre la Renta y bajo protesta de decir verdad, encontrarse al corriente en dicho Pago.-----

3º.- Que leído este Instrumento por mí el Notario a la Otorgante, explicándole el valor y fuerza legal de su contenido, advertida la compareciente, de la obligación que tiene de inscribir en el Registro Público de Comercio el Primer Testimonio que de esta escritura se expida, estuvo conforme con su tenor, lo ratifica y firma. **DOY FE**.-----

ARQ. SILVIA ARIADNA FERNÁNDEZ GALLARDO BOONE. --- (FIRMADO).-----

Firmado ante mí hoy día (22) veintidós del mes de Diciembre del año (2025) dos mil veinticinco, siendo las (11:00) once horas, fecha ésta en que definitivamente autorizo este Instrumento en atención a que no causa ningún Impuesto ante la Administración Local de Recaudación, en esta ciudad. **DOY FE.- MD SANCHEZ B.-** Firmado y mi sello Notarial de Autorizar.-----

ES PRIMER TESTIMONIO, sacado fielmente de su original que obra en el Protocolo de Instrumentos Públicos que es a mi cargo correspondiente al presente año, en donde dejo razón de esta saca al margen de su matriz. Va en (03) tres fojas útiles debidamente cotejadas y corregidas conforme a la Ley, para entregarse a la Arquitecta **SILVIA ARIADNA FERNÁNDEZ GALLARDO BOONE**, en su carácter de **GERENTA GENERAL**, de la **COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO**. Tiene lugar su expedición en la ciudad de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, a los (22) veintidós días del mes de Diciembre del año (2025) dos mil veinticinco. **DOY FE**.-----



Lic. MARIA DOLORES SANCHEZ BAZAN.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 55
SABD6908115Y7.





MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
FERNANDEZ GALLARDO
BOONE
SILVIA ARIADNA

SEXO M



DOMICILIO
C
COL
NUEVO LAREDO, TAMPS.

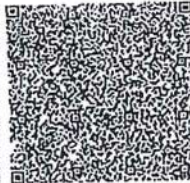
CLAVE DE ELECTOR FRBNSL70083128M300

CURP
FEB5790831MTSRNL0M
FECHA DE NACIMIENTO
31/08/1979

SECCIÓN
0059

AÑO DE REGISTRO
1998 02
VIGENCIA
2021-2031

[Signature]



[Signature]
SECRETARÍA DE INTERIORES
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2119545898<<0859001340794
7908312M3112319MEX<02<<00874<3
FERNANDEZ<GALLARDO<<SILVIA<ARIA



Cotejado



CERTIFICACIÓN

I.- SU PERSONALIDAD:- Con el Instrumento Público número 5732, pasado en el volumen número 100, a folios 54, de fecha 11 de Octubre del 2021, ante la fe de la suscrita Notaria y en la cual se contiene la Protocolización de la Primera Sesión Extraordinaria 01/18 del Consejo de Administración de la persona moral denominada "COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO TAMAULIPAS" de fecha 5 de octubre del 2021, la cual costa asentada fuera del libro de Actas, en donde se le designa Gerente General y se le confieren sus facultades.

II.- LA LEGAL EXISTENCIA:- Con el ejemplar número 156 ciento cincuenta y seis del tomo CXXVII centésimo vigésimo séptimo del periódico oficial del estado publicado el día jueves 26 de Diciembre de 2002, en ciudad Victoria Tamaulipas, en el cual consta el Decreto número 167, expedido por el quincuagésima octava legislatura constitucional del congreso libre y soberano de Tamaulipas, mediante el cual se crea el organismo público Descentralizado de la Administración pública Municipal, que prestará el servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disipaciones de las aguas residuales en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.- Documento del cual se transcribe en lo conducente lo siguiente:- **Artículo 1-** Se crea la Comisión Municipal de Agua potable y Alcantarillado del municipio de nuevo Laredo, Tamaulipas.- **Artículo 2.-** La Comisión que se crea tendrá el carácter de Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y funciones de autoridad administrativa.- **Artículo 3.-** El organismo que se crea en virtud del presente decreto se crea, tendrá si domicilio en la cabecera municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas.- **Artículo 4.-** El organismo tendrá por objeto la prestación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.- Transitorios.- **Artículo Primero:-** El presente decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del estado.- **Artículo Segundo:-** Se abroga el decreto gubernamental de fecha 20 de abril de mil novecientos noventa y tres, publicado en el periódico oficial del estado número 33 de fecha 24 de abril de mil novecientos noventa y tres mediante el cual se crea el organismo operador municipal denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Nuevo Laredo, Tamaulipas.-

Ley de aguas del Estado de Tamaulipas expedida mediante decreto número LIX-522 cincuenta y nueve guion quinientos veintidós, publicando en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, en fecha 15 quince de febrero de 2006 dos mil seis en ciudad victoria, Tamaulipas, en el Tomo CXXXI, p.o. No 20 veinte, del cual transcribo en lo conducente los siguientes artículos:- "Capítulo V--- de los Organismos Operadores ---- Artículo 27 1.- La administración de los organismos operadores estará a cargo de:-- a).- El consejo de administración; y b).- La gerencia general.--2 Los organismos operadores contarán también con el personal técnico y administrativo que su funcionamiento requiera.- Artículo 28.- I.-El consejo de administración de los organismos operadores municipales estará integrado por: i. el presidente municipal, quien fungirá como presidente;-- II.- Los titulares de tres dependencias municipales, las que serán, preferentemente, las responsables del desarrollo social, desarrollo urbano, obras públicas, desarrollo económico, o medio ambiente;-- III.- Tres representantes del ejecutivo del estado, de entre los cuales uno será servidor público de la comisión y otro de la secretaria de salud; IV.- Un diputado al congreso del estado del distrito donde desarrolle sus funciones el organismo operador; y V.- Tres representantes de los sectores social y privado que tengan representatividad en el desarrollo económico y social del municipio, de entre quienes se nombrará al secretario...- Artículo 30.- 1.- El gerente general del organismo operador, ya sea municipal, intermunicipal o regional, participará en las reuniones del consejo de administración con derecho a voz pero sin voto.--2.- El gerente tendrá las siguientes facultades, atribuciones en tomo al funcionamiento del consejo de administración: I.- Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos del consejo; II.- Rendir mensualmente al consejo los informes de las actividades desarrolladas por el organismo operador; III.- Convocar a reuniones del consejo por propia iniciativa o a petición de dos o más miembros del mismo; iv.- las demás que le señale la presente ley y sus reglamentos, así como el consejo de administración.---- Artículo 32.—El consejo de administración del organismo operador, tendrá las siguientes atribuciones: I.- Otorgar poderes para actos de administración y de dominio, así

Notaria



como para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales o especiales que requieran poder o clausula especial conforme a la ley, así como revocarlos o sustituirlos;-- II.- Establecer en el ámbito de su competencia, los lineamientos y políticas en la materia, así como determinar las normas y criterios aplicables conforme a los cuales deberán presentar los servicios públicos y realizarse las obras que para ese efecto se requieran; III.- Aprobar, en su caso, las propuestas para los programas sectoriales y los programas hidráulicos del organismo y los operativos anuales que le presente el gerente general; y supervisar que se actualicen periódicamente.--- IV .- Aprobar los precios y tarifas de conformidad con lo establecido en esta ley. --- V.- Resolver sobre los asuntos que en materia de servicio públicos someta a su consideración el gerente general; ---- VI.- Autorizar se efectúen los trámites para la desincorporación de los bienes del dominio público que se requieren enajenar;-- VII.- autorizar la celebración de los actos jurídicos tendientes a la constitución de fideicomisos para el cumplimiento de los fines del organismo;-- VIII.- Autorizar la celebración de convenios de colaboración administrativa con la comisión, a fin de que esta asuma la notificación y el cobro, a través del procedimientos de ejecución, de los créditos fiscales que el organismo determine a cargo de los usuarios, derivados de los precios o tarifas por la prestación de los servicios públicos y de la imposición de multas;- IX.- Conoce el estado del patrimonio del organismo y cuidar su adecuado anejo y administración;-- X.- Autorizar el programa y presupuesto anual de ingresos y egresos del organismo, conforme a la propuesta formulada por el gerente general;--- XI.-Autorizar, en su caso, la contratación conforme a la legislación aplicable, de los créditos que sean necesarios para la presentación de los servicios públicos y realización de las obras; -- XII.- Aprobar, en su caso, los proyectos de inversión del organismo;--- XIII.- Examinar y, en su caso, aprobar los estados financieros y los informes que deba presentar el gerente y, si se considera conveniente ordenar su publicación en el periódico oficial de estado, y en el diario local de mayor circulación;---xiv.- ordenar la práctica de auditorías al organismo; XV.- Acordar la extensión de los servicios públicos a otros municipios, previa celebración de los convenios respectivos por los ayuntamientos de que se trate, en los términos de la presente ley, para que el organismo operador se convierta en intermunicipal;-- XVI.- Aprobar y expedir el estatuto orgánico del organismo y sus modificaciones, si como los manuales de organización y de procedimientos;--- XVII.- Verificar la generación de información para actualizar el sistema estatal de información del sector agua para el estado;-- XVIII.- Nombrar y remover al gerente general del organismo;--- XIX.- Las demás que le asignen la presente ley, su decreto de creación, la legislación y los reglamentos aplicables.--- Artículo 34.- El Gerente General del organismo operador tendrá las siguientes atribuciones: I.- Tener la representación legal del organismo, con todas facultades generales y especiales que requieran poder o clausula especial conforme a la ley; así como otorgar y revocar Poderes, formular querellas y denuncia, otorgar el perdón extinción de la acción penal, elaborar y absolver posiciones, así como promover y desistirse del juicio de amparo.- II.- Elaborar para su aprobación por el consejo de administración, las propuestas para los programas sectoriales y los programas hidráulicos del organismo y los operáticos anuales.- III.- Proponer a la aprobación del consejo de administración las cutos y tarifas que deba cobrar el organismo operador por la prestación de los servicios públicos; y una vez aprobadas mandarlas publicar en el periódico oficial del estado y en el diario de mayor circulación de la localidad;- IV.- Determinar y cobrar en términos de lo previsto en la presente ley, los adeudos que resulten de aplicar las cuotas y tarifas por los servicios públicos que prese el organismo;- V.- celebrar con la autorización del consejo de administración, los actos jurídico necesarios para la constitución de fideicomisos públicos; VI.- Determina infracciones a esta ley e imponer las sanciones correspondientes, recaudando las pecuniarias a través del procedimiento administrativo de ejecución;--- VII.- Celebrar los convenios de colaboración administrativa con la comisión, a efecto de que esta asuma la notificación y el cobro, a través del procedimiento administrativo de ejecución, de los créditos fiscales que determine conforme a la fracción anterior a cargo de los usuarios derivados de las cuotas o tarifas por la prestación de los servicios públicos y de la imposición de multas;--- VIII.- Remitir a la comisión para efectos de su notificación y cobranza, en los términos del convenio respectivo, los créditos fiscales determinados a cargo de los usuarios, derivados de las cuotas o tarifas por la prestación de los servicios públicos y la imposición de multas;--- IX.- Coordinar las actividades técnicas, administrativas y financieras del organismo para logara una mayor eficiencia, eficacia y economía del mismo; --- X.- Celebrar los convenios, contratos y demás actos jurídico de colaboración, dominio y administración que sean necesarios para el funcionamiento del organismo;... XI.- gestionar y obtener, conforme a la legislación aplicable y previa autorización del consejo de administración, el financiamiento para

Letejada



obras, servicios y amortización de pasivos, así como suscribir, créditos o títulos de crédito, contratos u obligaciones ante instituciones públicas y privadas; --- XII.- Autorizar las erogaciones correspondientes del presupuesto y someter a la aprobación del consejo de administración las erogaciones extraordinarias; XIII.- Ordenar el pago de los derechos por el uso o aprovechamiento de aguas y bienes nacionales inherentes, de conformidad con la legislación aplicables;--- XIV.- Ejecutar los acuerdos del consejo de administración;--- XV.- Rendir al o a los ayuntamientos, en su caso, el informe anuales de actividades del organismo, así como los informes sobre el cumplimiento de acuerdos del consejo de administración; resultados de los estados financieros; avance en las metas establecidas en los programas sectoriales y en los programas de operaciones autorizados por el propio consejo; cumplimiento de los programas de obras y erogaciones en las mismas; prestación anual del programa de labores; y los proyectos del presupuesto de ingresos y egresos para el siguiente periodo; --- XVI.- Establecer relaciones de coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, de la administración pública centralizada o paraestatal, y las personas de los sectores social y privado, para el trámite y atención de asuntos de interés común; --- XVII.- Ordenar que se practiquen las visitas de inspección y verificación de conformidad con los señalado en el presente ordenamiento; --- XVIII.- Ordenar que se practiquen en forma regular y periódica, muestras y análisis del agua, llevar estadísticas de sus resultados y tomar en consecuencia las medidas adecuadas para optimizar la calidad del agua que se distribuye a la población, así como la que una vez utilizada se vierta a los cauces o vasos, de conformidad con la legislación aplicable;--- XIX.- Realizar las actividades que se requieren para lograr que el organismo preste a la comunidad servicios adecuados y eficientes; --- XX.- Nombrar y remover al personal del organismo, debiendo informar al consejo de administración en su siguiente sesión; --- XXI.- Someter a la aprobación del consejo de administración, el proyecto de estatuto orgánico del organismo y sus modificaciones, así como los manuales de organización y procedimientos; y --- XXII.- Los demás que le señalen el consejo de administración, esta ley, sus reglamentos y el estatuto orgánico.- TRANSITORIOS --- Artículo primero.- El presente decreto estará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del estado--- Artículo cuarto.- A partir de la entrada en vigor de la presente ley, continuaran prestando los servicios públicos a su cargo los organismos operadores descentralizados de los municipios creados conforme a la ley del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de las aguas residuales del Estado de Tamaulipas que se abroga, o los procedimientos que precedieron a esta Ley y bajo los cuales hubieren surgido organismos operadores municipales en función. Dichos organismos operadores se sujetaran a las disposiciones que para los organismos operadores municipales, intermunicipales o regionales según sea el caso, prevé la ley que se expide, debiendo adecuar su estructura en un plazo de hasta cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de este ordenamiento.-----

Instrumento Público número 5732, pasado en el volumen número 100, a folios 54, de fecha 11 de Octubre del 2021, ante la fe de la suscrita Notaria y en la cual se contiene la Protocolización de la Primera Sesión Extraordinaria 01/18 del Consejo de Administración de la persona moral denominada "COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO TAMAULIPAS" de fecha 5 de octubre del 2021, la cual consta asentada fuera del libro de Actas. -----

Documento que en lo conducente transcribo lo siguiente: -----
ORDEN DEL DIA-----

- 1.- Lista de asistencia y acreditación de miembros propietarios.-----
- 2.- Bienvenida y declaración de quórum legal.-----
- 3.- Instalación y toma de Protesta del Nuevo Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo Tamaulipas.-----
- 4.- Presentación de la renuncia al cargo de Gerente General, de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas; signada por el Lic. Luis Roberto Moreno Hinojosa.-----
- 5.- Revocación de los Poderes Generales otorgados al Lic. Luis Roberto Moreno Hinojosa.-----
- 6.- Presentación y en su caso aprobación de quien ha sido propuesto para ocupar el cargo de Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio Nuevo Laredo Tamaulipas.-----
- 7.- Otorgamiento de poderes para actos de administración, pleitos y cobranzas con todas las

Contejada



facultades al gerente general. -----

8.- Presentación y en su caso aprobación para la Modificación al Acuerdo número 21/I/05 correspondiente al Acta I/2021 de fecha 8 de enero de 2021, correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Administración 2018-2021.-----

9.- Autorización para protocolización de acta de la Sesión y cumplimiento de acuerdo. -----

10.- Clausura de la reunión.-----

En los puntos números uno y dos del orden del día, la LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL, Presidenta del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas; procedió a pasar lista de asistencia de los asistentes, comprobándose que se cuenta con el Quórum Legal para el desahogo de la presente asamblea, les da la más cordial bienvenida y declara formalmente valida la sesión para llevar a cabo la presente reunión.-----

Pasando al punto número tres, en uso de la palabra, el LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL, Presidenta del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas; propone a los presentes la instalación del Nuevo Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo, quedando integrado por los siguiente miembros propietarios:-----

PRESIDENTE. - LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL, Presidenta del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas;-----

SECRETARIA.- ARQ. MARÍA DOLORES PÉREZ CRUZ, Presidenta del Colegio de Arquitectos de Nuevo Laredo, A.C.-----

CONSEJERO. - LIC. JUAN ÁNGEL MARTÍNEZ SALAZAR, Secretario de Ayuntamiento del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas;-----

CONSEJERO.- ARQ. CARLOS GERMÁN DE ANDA HERNÁNDEZ, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas;-----

CONSEJERO.- C.P. ENRIQUE ÁLVAREZ DEL CASTILLO ROJAS, Contralor Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas;-----

CONSEJERO.- ING. GILBERTO ESTRELLA HERNÁNDEZ Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.-----

CONSEJERO.- DRA. GLORIA DE JESÚS MOLINA GAMBOA, Secretaria de Salud;-----

CONSEJERO.- ARQ. LUIS JAVIER PINTO COVARRUBIAS, Director General de la Comisión Estatal del Agua en Tamaulipas;-----

CONSEJERO. - H. Congreso del Estado de Tamaulipas; pendiente la Designación.-----

CONSEJERO.- LIC. FERNANDO TORRES URTEAGA, Presidente de la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios, Sección Nuevo Laredo;-----

CONSEJERO.- ARQ. RODOLFO GONZÁLEZ CANTÚ, Coordinador de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción oficina Regional en Nuevo Laredo;-----

ACUERDO 1/2021.- El Consejo de Administración con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 28 y 32 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, procediendo a la toma de protesta por parte de la LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL, Presidenta del H. Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas en este acto queda debidamente instalado y legamente constituido.-----

En los puntos número cuatro y cinco del orden del día, la LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL, Presidenta del H. Consejo de Administración, Informa a los consejeros de la renuncia irrevocable al cargo de Gerente General, de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas; presentada por el Lic. Luis Roberto Moreno Hinojosa, por lo que propone revocar los poderes que le fueron otorgados con fecha 25 de febrero del año 2020 ante la Fe del Notario Público número 307 Lic. Octavio Antonio Almanza Lozano Gámez en el Instrumento 1399, Volumen 50 Folio 2.-----

ACUERDO 2/2021.- El Consejo de Administración con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 fracc. I de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas; vota, autoriza y aprueba por unanimidad, aceptar la renuncia del C. Lic. Luis Roberto Moreno Hinojosa al cargo de Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Mante, Tamaulipas, y revocar los poderes que le fueron otorgados.-----

En el punto número seis del orden del día, la LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL, Presidenta del H. Consejo de Administración, presenta a este H. Consejo de Administración al C. ARQ. SILVIA ARIADNA FERNÁNDEZ GALLARDO BOONE, quien ha sido propuesto para ocupar el cargo de Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo,

Atestado



Tamaulipas. -----

ACUERDO 3/2021.- El Consejo de Administración con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 fracc. I y XVIII de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas; vota, autoriza y aprueba por unanimidad, nombrar al C. ARQ. SILVIA ARIADNA FERNÁNDEZ GALLARDO BOONE al cargo de Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.- Continuando con el punto número siete del orden del día, la LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL, Presidenta del H. Consejo de Administración, propone a los miembros del H. Consejo, propone otorgar al C. ARQ. SILVIA ARIADNA FERNÁNDEZ GALLARDO BOONE, poderes para actos de administración, pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y especiales que requieran poder o cláusula especial, para el cumplimiento de las atribuciones contenidas en el artículo 34 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.-----

ACUERDO 4/2021.- El Consejo de Administración con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 fracc. I y XVIII de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas; vota, autoriza y aprueba por unanimidad, otorgar al C. ARQ. SILVIA ARIADNA FERNÁNDEZ GALLARDO BOONE poderes para actos de administración, pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y especiales que requieran poder o clausula especial, para el cumplimiento de las atribuciones contenidas en el artículo 34 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas; PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, ASI COMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales o especiales que requieran poder o clausula especial, en los términos del artículo 1890 del código civil vigente en el estado de Tamaulipas y sus correlativos en las demás entidades federativas, para que lo ejerza con todas las facultades generales y aun las especiales que requieran cláusula especial, sin reserva ni limitación alguna, en los términos del artículo (1890) mil ochocientos noventa del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas, concordante con el Artículo Dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en las demás Legislaciones de los Estados de la República, para representar a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas ante toda clase de autoridades judiciales, civiles, penales, del trabajo, contencioso administrativo, Fiscal, Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, Servicio de Administración Tributaria (SAT), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas (ASE), también autoridades municipales, estatales, militares, Instituciones Bancarias, para apertura y/o cancelación de cuentas, cambio de firmas y cualquier otro trámite bancario, con todas las facultades correspondientes a un mandato general, en los términos del artículo (1890) mil ochocientos noventa del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas, facultándolo además para Rendir Cuenta Pública ante la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas (ASE) y certificar documentos.



**H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO,
TAMAULIPAS 2024-2027
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA II/EXT/2025
FECHA: MARTES 16 DE DICIEMBRE DE 2025**

En la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo las 12:12 horas del día martes 16 de diciembre del 2025, se reunieron de manera presencial, así como, enlazados vía remota por "zoom" en la sala de juntas de la Gerencia General del Organismo Operador, ubicado en calle Victoria número 4610, Colonia Hidalgo, los integrantes del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas; **Lic. Marla Isabel Montantes González**, Consejera Suplente de **Lic. Carmen Lilia Canturosas Villarreal** Presidenta Municipal y Presidenta del Consejo de Administración; **C.P. Enrique Álvarez del Castillo Rojas**, Secretario de Tesorería y Finanzas en calidad de Consejero; **Arq. Ignacio Quiñones Peña**, Director de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas, en calidad de Consejero suplente del **Arq. Carlos Germán de Anda Hernández**, Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano en; **Dra. Liliana Margarita Arjona Barocio**, Secretaria de Bienestar Social en calidad de Consejera; **Ing. Horacio Nelson Castillo de la Cruz**, Director de Vinculación y Fortalecimiento a Organismos Operadores, en calidad de Consejero suplente de **Ing. Raúl Quiroga Álvarez**, Secretario de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social en calidad de Consejero; **Ing. Oscar Ávila Ángeles**, Subdirector de seguimiento a Organismos Públicos descentralizados en calidad de Consejero suplente de la **Arq. Karina Lizeth Saldívar Latirgue**, Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas; **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**, Diputada Local del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, Distrito II Nuevo Laredo, Tamaulipas, en calidad de Consejera; **Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo**, Diputado Local del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, Distrito III, Nuevo Laredo, Tamaulipas, en calidad de Consejero; y en calidad de invitada la **Arq. Silvia Ariadna Fernández Gallardo Boone**, Gerenta General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con la finalidad de celebrar la **Segunda Sesión Extraordinaria del Ejercicio 2025 II/EXT/2025** del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, Administración 2024-2027 y dar cumplimiento a lo establecido en la convocatoria de fecha 08 de diciembre de 2025, misma que fue expedida en tiempo y forma, en términos del artículo 30 párrafo 2, fracción III de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas; una vez expresado lo anterior hace el uso de la palabra la **Lic. Lic. Marla Isabel Montantes González**, Suplente de la **Lic. Carmen Lilia** -----

Canturosas Villarreal Presidenta del Consejo de Administración para dar la bienvenida a los consejeros y llevar a cabo el desarrollo de la Sesión.

En el desahogo del **punto número uno** del Orden del Día, se procede a llevar a cabo el pase de lista, mencionando a cada uno de los convocados para efecto de considerar su participación y validar la existencia del quórum legal, informando que se encuentran los **ocho** integrantes convocados para la presente sesión, por lo que se declara valida, y, por ende, los acuerdos que de esta emanen tendrán plena validez jurídica.

En el desahogo del **punto número dos**, la Arq. **Silvia Ariadna Fernández Gallardo Boone**, pone a consideración de los presentes la aprobación del Orden del Día, con el cual se lleva a cabo el desarrollo de la **Segunda Sesión Extraordinaria del ejercicio 2025 II/EXT/2025**, del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas; Administración 2024-2027.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura, y en su caso aprobación del orden del día.
3. Lectura, y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación:
 - 4.1 Programa de Obra 2026
 - 4.2 Programa de descuento del 100% por conceptos de recargos a usuarios domésticos y comerciales durante el ejercicio 2026.
 - 4.3 Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre 2026.
 - 4.4 Tabuladores 2026
 - 4.4.1. Sueldos y Salarios
 - 4.4.2 Compensaciones
 - 4.4.3 Vales de Despensa
 - 4.4.4 Modalidad de Adjudicación
5. Designación especial para protocolizar el acta de la Sesión y cumplimiento de acuerdos.
6. Clausura de la sesión.

ACUERDO NÚMERO I-16/12/2025, El Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracción XXI de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, **vota y aprueba por unanimidad** la propuesta del Orden del Día.

En el desahogo del **punto número tres** del Orden del Día, correspondiente a la lectura del acta anterior en uso de la voz la **Lic. Marla Isabel Montantes González**, Consejera Suplente de la Presidenta del Consejo somete a consideración del Honorable Consejo la lectura del acta anterior para su aprobación, por lo que, se solicita la dispensa de la lectura de la misma, en virtud de que en la **Tercera Sesión Ordinaria III/ORD/2025**, celebrada el veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco, se aprobó por unanimidad todos y cada uno de los puntos a tratar del orden del día, posteriormente se firmó por todos los integrantes del Consejo para luego ser protocolizada ante fedatario público además de que, se envió oportunamente a cada uno de los consejeros para su aprobación de manera electrónica, y en virtud de no existir intervención alguna se sometió a votación para punto de acuerdo.

ACUERDO NÚMERO 2-16/12/2025 El Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracción XXI, de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, **vota y aprueba por unanimidad** la lectura y aprobación del Acta anterior.

En el desahogo del **punto número cuatro** del Orden del Día, correspondiente a la Presentación, discusión y en su caso la aprobación de los puntos **4.1 Programa de Obra 2026**, **4.2 Programa de descuento del 100% por conceptos de recargos a usuarios domésticos y comerciales durante el ejercicio 2026**, **4.3 Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre 2026**, **4.4 Tabuladores 2026**, **4.4.1. Sueldos y Salarios**, **4.4.2 Compensaciones**, **4.4.3 Vales de Despensa** y **4.4.4, Modalidad de Adjudicación**, en uso de la palabra la Arq. Silvia Ariadna Fernández Gallardo Boone da la bienvenida a los consejeros presentes, agradeciendo la presencia y disposición para participar en la toma de decisiones orientadas a la adecuada planeación, operación y sostenibilidad del Organismo Operador, y refiere que, los puntos que se someten a consideración de los consejeros revisten especial importancia, toda vez que permitirán fortalecer la planeación institucional, asegurar el uso responsable de los recursos y dar continuidad

las acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos del Organismo, en beneficio de la población a la que servimos.

Acto continuo y para el desarrollo del punto 4.1, correspondiente al Programa de Obra 2026, la Arq. Silvia Ariadna Fernández Gallardo Boone solicitó la participación del Ing. Edgar Benavides Ramos, Gerente Técnico del Organismo Operador, para que brinde a detalle la información referente a este punto.

En segundo término, la Arq. Silvia Ariadna Fernández Gallardo Boone, Gerente General del Organismo Operador cede el uso de la palabra al Lic. Javier Miranda Zaldívar, Gerente Administrativo Financiero, a fin de que exponga la información correspondiente al punto número 4.2 Programa de Descuento del 100% por concepto de recargos a usuarios domésticos y comerciales durante el ejercicio 2026.

Para continuar con el punto número 4.3 la Arq. Silvia Ariadna Fernández Gallardo Boone solicito nuevamente al Lic. Javier Miranda Zaldívar para que continúe con la presentación y brinde a detalle la información referente al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026, así como de los puntos 4.4 Tabuladores correspondientes al ejercicio 2026, 4.4.1 Sueldos y salarios, 4.4.2. Compensaciones, 4.4.3 Vales de despensa, 4.4.4 Modalidad de adjudicación.

Acto continuo y en uso de la voz la Arq. Silvia Ariadna Fernández Gallardo Boone agradece la participación, análisis y valiosas aportaciones respecto a los puntos presentados, confiando en que el trabajo colegiado desarrollado en la presente sesión contribuirá a la toma de decisiones debidamente fundamentadas.

ACUERDO NÚMERO 3-16/12/2025 El Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracción XXI, de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, vota y aprueba por unanimidad, el punto número 4 del orden del día correspondiente a 4.1 Programa de Obra 2026, 4.2 Programa de descuento del 100% por conceptos de recargos a usuarios domésticos y comerciales durante el ejercicio 2026, 4.3 Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre 2026, 4.4 Tabuladores 2026, 4.4.1. Sueldos y Salarios, 4.4.2 Compensaciones, 4.4.3 Vales de Despensa y 4.4.4 Modalidad de Adjudicación. (La información presentada se identifica como Anexo 1 y se adjunta de forma impresa como parte integra de la presente Acta).

Una vez agotados los puntos anteriores, continuamos con la designación del Delegado especial y para dar cumplimiento al **punto número cinco** del Orden del día, la Lic. **Marla Isabel Montantes González** propone designar a la C. Lic. **Nancy Verónica Varela Maldonado**, Asesor Jurídico del Organismo Operador, como **Delegado Especial** para que comparezca ante Notario Público y protocolice la presente acta de la **Segunda Sesión Extraordinaria del Ejercicio 2025 II/EXT/2025**, del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, Administración 2024-2027.

ACUERDO NÚMERO 4-16/12/2025.- El Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracción XXI de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, **vota y aprueba por unanimidad** la designación de la C. Lic. **Nancy Verónica Varela Maldonado**, como **Delegado Especial** para que acuda ante Notario Público a protocolizar el acta de la **Segunda Sesión Extraordinaria del Ejercicio 2025, II/EXT/2025**, del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, Administración 2024-2027.

Por último, continuando con el **punto número seis** del orden del día, la Lic. **Marla Isabel Montantes González** Consejera Suplente de la Lic. **Carmen Lilia Canturosas Villarreal** Presidenta del Consejo de Administración, menciona que, de no haber más asuntos que tratar se da por concluida la sesión siendo las 12:51 horas, del día martes 16 de diciembre del 2025, por lo que se declara formalmente clausurada la **Segunda Sesión Extraordinaria del Ejercicio 2025, II/EXT/2025**, del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, Administración 2024-2027, firmando al margen y al calce del acta los que en ella intervienen.

**DAMOS FE
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

HOJA DE FIRMAS, DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO,
TAMAULIPAS, ADMINISTRACIÓN 2024-2027
CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2025
II/EXT/2025, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2025.



LIC. MARLA ISABEL MONTANTES GONZÁLEZ
CONSEJERA SUPLENTE DE
LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL
PRESIDENTA
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2024-2027

<https://us06web.zoom.us/join/edl?muid=134c851f-485f-4280-bc15-86fbfdd5d601>



**DIP. SERGIO ARTURO OJEDA
CASTILLO**
DIPUTADO H. CONGRESO DEL ESTADO
DISTRITO III
NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.
CONSEJERO PROPIETARIO

**DIP. ANA LAURA HUERTA
VALDOVINOS**
DIPUTADA H. CONGRESO DEL
ESTADO DE TAMAULIPAS,
DISTRITO II
NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS
CONSEJERA PROPIETARIA

<https://us06web.zoom.us/join/edl?muid=134c851f-485f-4280-bc15-86fbfdd5d601>

ING. OSCAR ÁVILA ÁNGELES
SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO A
ORGANISMOS PÚBLICOS
DESCENTRALIZADOS, EN CALIDAD DE
CONSEJERO SUPLENTE DE LA
ARQ. KARINA LIZETH SALDÍVAR
LATIRGUE, SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO
DE TAMAULIPAS.

<https://us06web.zoom.us/join/edl?muid=134c851f-485f-4280-bc15-86fbfdd5d601>

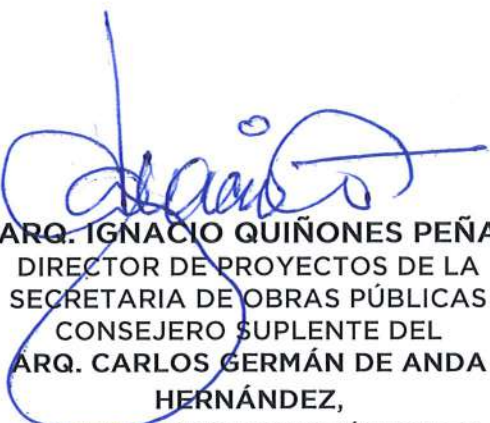
**ING. HORACIO NELSON CASTILLO
DE LA CRUZ,**
DIRECTOR DE VINCULACIÓN Y
FORTALECIMIENTO A ORGANISMOS
OPERADORES, SUPLENTE DEL
ING. RAUL QUIROGA ÁLVAREZ
SECRETARIO DE RECURSOS HIDRÁULICOS
PARA EL DESARROLLO SOCIAL



**C.P. ENRIQUE ÁLVAREZ DEL
CASTILLO**
SECRETARIO DE TESORERIA Y FINANZAS
CONSEJERO PROPIETARIO



**DRA. LILIANA MARGARITA ARJONA
BAROCIO**
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL
CONSEJERA PROPIETARIA



ARQ. IGNACIO QUIÑONES PEÑA
DIRECTOR DE PROYECTOS DE LA
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
CONSEJERO SUPLENTE DEL
**ARQ. CARLOS GERMÁN DE ANDA
HERNÁNDEZ,**
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE INTEGRA DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2025, II/EXT/2025, DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION 2024-2027, DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2025.



4.



Presentación, discusión y en su caso aprobación:



4.1



Programa de Obra Ej. 2026

**PROGRAMA DEVOLUCIÓN DE DERECHOS
PRODDER-2026**



Federación

No.	Rubro	Descripción	Presupuesto base aproximado
1	Agua potable - drenaje sanitario	Mejoramiento de la eficiencia en infraestructura de agua potable y drenaje sanitario	\$38,900,000.00

Contraparte

No.	Rubro	Descripción	Presupuesto base aproximado
1	Agua potable - drenaje sanitario	Mejoramiento de la eficiencia en infraestructura de agua potable y drenaje sanitario	\$39,400,000.00

Inversión total a ejercer \$78,300,000.00

[Handwritten signature]

Recurso propio Programa de Obra



Aportación municipal

No.	Rubro	Descripción	Presupuesto base aproximado
1	Agua potable - drenaje sanitario	- Sectorización en las líneas principales del centro de la ciudad. (1era etapa) - Rehabilitación de las válvulas de seccionamiento en el sector centro. (1era etapa) - Proyecto ejecutivo del tanque de concreto armado de 5,000 m3 capacidad ubicado en la calle Eva Sámano y calle Mina. - Suministro e instalación de motor eléctrico de 300 hp, 1200 rpm, 2,300 volts, frame 505 us para bomba #4 y bomba #5 de captación p. centro. - Transformador 1000Kva, trifásico, tipo subestación, voltaje primario 33,000 v, voltaje secundario, para planta potabilizadora norte. - Rehabilitación del subcolector Anáhuac entre Obregón y Aldama	\$37,500,000.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

COMAPA

No.	Rubro	Descripción	Presupuesto base Aproximado
1	Agua potable- drenaje sanitario	- Estudio de catastro en el sector de agua potable, en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas. - Rehabilitación de colector, subcolectores y atarjeas en tubería de PVC de 20 cm a 91 cm de diámetro en el sector centro de la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas.	\$12,500,000.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**Distribución del recurso del
Programa de Obra Pública 2026**



No.	Origen del recurso	Monto
1	PRODDER	\$78,300,000.00
2	Recurso propio (Municipio-COMAPA)	\$50,000,000.00
Total		\$128,300,000.00

Autorización
Programa de Obra Pública 2026
Total: \$ 128'300,000.00

[Handwritten signature]

4.2



**Descuento del 100% de quita de
recargos a usuarios domésticos y
comerciales durante el ejercicio 2026**



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Programa 100% quita de recargos



- I. El programa de 100% quita recargos, consiste en el descuento total por concepto de recargos, enfocado a quienes busquen regularizar sus deudas con el organismo operador.



**Al cierre de octubre 2025 se han beneficiado
14,777 usuarios**

4.3



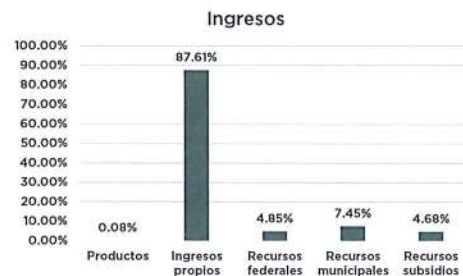
Presupuesto de Ingresos y Egresos ejercicio 2026.



Presupuesto de Ingresos



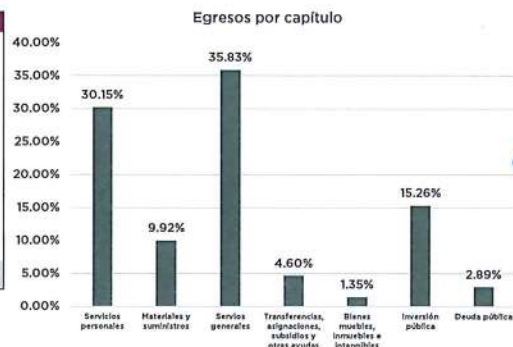
Concepto	Importe	Porcentaje
Productos		
Productos	\$ 676,444.33	
Suma	\$ 676,444.33	0.08%
Ingresos Propios		
Ingresos por venta de bienes y servicios	\$ 702,290,490.79	
Suma	\$ 702,290,490.79	87.61%
Recursos Federales		
PRODDER 2026 CONAGUA (Devolución de derechos)	\$ 38,900,000.00	
Suma	\$ 38,900,000.00	4.63%
Recursos Municipales		
Convenio transferencia de recursos ISR	\$ 22,241,875.20	
Convenio PRODDER 2026 contraparte Municipio	\$ 37,500,000.00	
Suma	\$ 59,741,875.20	7.10%
Recursos subsidios		
Convenio BDAN	\$ 39,400,000.00	
Suma	\$ 39,400,000.00	4.68%
Ingresos Totales	\$ 841,008,810.32	100%



Presupuesto de Egresos



Capítulo	Concepto	Importe	Porcentaje
1000	Servicios personales	\$ 253,599,560.27	30.15%
2000	Materiales y suministros	\$ 83,453,433.81	9.92%
3000	Servicios generales	\$ 301,365,197.84	35.83%
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 38,648,460.29	4.60%
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 11,323,605.41	1.35%
6000	Inversión pública	\$ 128,300,000.00	15.26%
9000	Deuda pública	\$ 24,318,552.70	2.89%
	Gastos Totales	\$ 841,008,810.32	100%



Capítulo 1000 Servicios personales.



Capítulo/concepto/partida específica		Importe	
1000	Servicios personales		\$ 253,599,560.27
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 76,755,832.20	
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$ 56,976,978.44	
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	\$ 38,520,807.68	
1400	Seguridad social	\$ 54,256,697.06	
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 27,089,244.91	
Total de servicios personales		\$ 253,599,560.27	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Capítulo 2000 Materiales y suministros.



Capítulo/concepto/partida específica		Importe	
2000	Materiales y suministros		\$ 83,453,433.81
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$ 2,536,088.07	
2200	Alimentos y utensilios	\$ 156,699.00	
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$ 13,079,177.19	
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$ 49,297,576.27	
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 9,508,716.27	
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$ 2,810,354.32	
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$ 6,064,822.69	
Total de materiales y suministros		\$ 83,453,433.81	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Capítulo 3000 Servicios generales.



3000	Capítulo/concepto/partida específica	Importe	
	Servicios generales		\$ 301,365,197.84
3100	Servicios básicos	\$ 135,940,603.60	
3200	Servicios de arrendamiento	\$ 34,880,200.00	
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$ 34,447,607.90	
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$ 6,020,936.00	
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$ 28,068,318.34	
3700	Servicios de traslado y viáticos	\$ 832,760.00	
3800	Servicios oficiales	\$ 402,000.00	
3900	Otros servicios generales	\$ 60,772,772.00	
Total de servicios generales		\$ 301,365,197.84	

Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsídios y otras ayudas.



4000	Capítulo/concepto/partida específica	Importe	
	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		\$ 38,648,460.29
4500	Pensiones y jubilaciones	\$ 38,648,460.29	
4800	Donativos	\$ -	
Total de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		\$ 38,648,460.29	



Capítulo 5000

Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

Capítulo/concepto/partida específica		Importe	
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles		\$ 11,323,605.41
5100	Mobiliario y equipo de administración	\$ 560,274.07	
5300	Equipo e Instrumental médico y de laboratorio	\$ 500,000.00	
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 10,263,331.34	
Total de bienes muebles, inmuebles e intangibles		\$ 11,323,605.41	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Capítulo 6000

Inversión pública.

Capítulo/concepto/partida específica		Importe	
6000	Inversión pública		\$ 128,300,000.00
6100	Obra pública en bienes de dominio público	\$ 128,300,000.00	
Total de inversión pública		\$ 128,300,000.00	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Capítulo 9000 Deuda pública.



9000	Deuda pública	Capítulo/concepto/partida específica	Importe	\$	24,318,552.70
9100	Amortización de la deuda pública		\$	3,157,920.00	
9200	Intereses de la deuda pública		\$	135,412.44	
9300	Comisiones de la deuda pública		\$	-	
9900	Adeudos fiscales de ejercicios anteriores (ADEFAS)		\$	21,025,220.26	
Total De Deuda Pública			\$	24,318,552.70	

LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

Artículo 20.- Los recursos para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, previstos en el proyecto de presupuesto de Egresos, podrán ser hasta por el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del respectivo Municipio.

Presupuesto de Ingresos y Egresos

Concepto	Importe
Productos	
Productos	\$ 676,444.33
Suma	\$ 676,444.33
Ingresos Propio	
Ingresos por venta de bienes y servicios	\$ 702,290,490.79
Suma	\$ 702,290,490.79
Recursos Federales	
PRODDER 2026 CONAGUA (Devolución de derechos)	\$ 38,900,000.00
Suma	\$ 38,900,000.00
Recursos Municipales	
Convenio transferencia de recursos ISR	\$ 22,241,875.20
Convenio PRODDER 2026 contraparte municipio	\$ 37,500,000.00
Suma	\$ 59,741,875.20
Recursos Subsidios	
Convenio BDAN	\$ 39,400,000.00
Suma	\$ 39,400,000.00
Ingresos totales	\$ 841,008,810.32

Concepto	Importe
Servicios personales	\$ 253,599,560.27
Materiales y suministros	\$ 83,453,433.81
Servicios generales	\$ 301,365,197.84
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 38,648,460.29
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 11,323,605.41
Inversión pública	\$ 128,300,000.00
Deuda pública	\$ 24,318,552.70
Gastos totales	\$ 841,008,810.32



4.4



Tabuladores 2026

4.4.1 Sueldos y salarios

AUMENTO
SALARIO MÍNIMO 2026

Zona Libre de la Frontera Norte del País



AÑO 2025
\$419.88

AÑO 2026 **\$440.87**

MENSUAL: \$13,409.80

SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2026

365 trabajadores

al servicio
del Organismo Operador
se beneficiarán con el aumento
al salario mínimo autorizado:

\$440.87

a partir del 1º de enero de 2026

4.4.1 Sueldos y salarios

I. Tabulador actualizado para ejercicio 2026.

Ingresos del personal de niveles superiores COMAPA Nuevo Laredo					
#	Nivel	Ingresos mensuales brutos		Salario diario	
		Rango		Rango	
		de	a	de	a
1	Gerente general	\$ 83,326.70	\$ 95,972.80	\$ 2,741.01	\$ 3,157.00
2	Gerentes de área	\$ 63,110.70	\$ 83,326.40	\$ 2,076.01	\$ 2,741.00
3	Coordinadores	\$ 39,307.50	\$ 63,110.40	\$ 1,293.01	\$ 2,076.00
4	Jefes / personal administrativo	\$ 21,614.70	\$ 39,307.20	\$ 711.01	\$ 1,293.00
5	Encargados	\$ 17,024.30	\$ 21,614.40	\$ 560.01	\$ 711.00
6	Auxiliares administrativos	\$ 15,443.50	\$ 17,024.00	\$ 508.01	\$ 560.00
7	Personal operativo y mantenimiento	\$ 13,378.64	\$ 15,443.20	\$ 440.87	\$ 508.00

4.4.2 Compensaciones

Tabuladores de compensaciones Año 2026 (Ingresos catorcenales brutos)			
#	Nivel	Rango	
		de	a
1	Gerente general	\$ 0.00	\$ 18,000.00
2	Gerentes de área	\$ 0.00	\$ 14,900.00
3	Coordinadores	\$ 0.00	\$ 4,500.00
4	Jefes	\$ 0.00	\$ 3,500.00
5	Encargados	\$ 0.00	\$ 2,500.00
6	Personal administrativo	\$ 0.00	\$ 1,500.00
7	Personal operativo	\$ 0.00	\$ 500.00



4.4.3 Vales de despensa

Tabuladores de despensa personal de sindicato año 2026 (Catorcenales)			
#	Años de servicio		2026
1	De 00 a 04 años	\$	736.00
2	De 05 a 09 años	\$	768.00
3	De 10 a 14 años	\$	807.00
4	De 15 a 19 años	\$	842.00
5	De 20 a 23 años	\$	888.00
6	De 24 a 27 años	\$	1,745.00
7	A partir de los 28 años hasta su jubilación	\$	1,881.00

Tabuladores de despensa personal de confianza año 2026 (Catorcenales)				
#	Nivel		Rango	
			de	a
1	Gerente general	\$	0.00	\$ 3,000.00
2	Gerentes de área	\$	0.00	\$ 2,600.00
3	Coordinadores	\$	0.00	\$ 2,500.00
4	Jefes	\$	0.00	\$ 2,200.00
5	Encargados	\$	0.00	\$ 1,400.00
6	Personal admin.	\$	0.00	\$ 1,200.00
7	Personal operativo	\$	0.00	\$ 500.00

4.4.4 Modalidad de adjudicación

Capítulo II de los materiales y suministros

Artículo 26 del presupuesto de Egresos del Municipio de Nuevo Laredo;
Las adquisiciones que se realizan se sujetan a lo siguiente:

Código	Modalidad	Con base en el Reglamento de adquisiciones, contratación de servicios y arrendamientos de bienes muebles de Nuevo Laredo, Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2025	
		de	hasta
1	Licitación pública	\$ 6,500,000.01	En adelante
2	Invitación a cuando menos tres personas	\$ 1,500,000.01	\$ 6,500,000.00
3	Asignaciones	\$ 800,000.01	\$ 1,500,000.00
4	Adjudicación directa	\$ 100.00	\$ 800,000.00